

AS



2574



Ministerio de Educación y Justicia

Expte.Nº 41.027/86

BUENOS AIRES, 23 OCT. 1986

VISTO la presentación efectuada por el Liceo Militar "General San Martín" relacionada con los JUEGOS CULTURALES y DEPORTIVOS INTERLICEOS que, entre el 8 y 12 de setiembre de 1986, se llevaron a cabo en la ciudad de CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio apoyar todas aquellas realizaciones destinadas a promover la participación de la juventud en confrontaciones culturales y deportivas.

Que lo solicitado puede ser resuelto favorablemente de conformidad con la facultad conferida por el inciso 1) del Apartado f) del Artículo 2º del Decreto Nº 101/85.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y lo aconsejado por la Secretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-No computar las inasistencias en que incurrieron en sus respectivos establecimientos de revista, los profesores que participaron en los JUEGOS CULTURALES Y DEPORTIVOS INTERLICEOS que entre el 8 y 12 de setiembre de 1986, se efectuaron en la ciudad de CORDOBA.

ARTICULO 2º.-- Los docentes asistentes a dichos Juegos deberán acreditar su participación ante los establecimientos en que revis-

M.E. y J.  
[Handwritten signatures and stamps in a box]



*Ministerio de Educación y Justicia*

taren, mediante la presentación de constancia extendida por las autoridades organizadoras.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **2574**

DR. JULIO RAÚL RAJNERI  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
mbs